



DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN COMUNITARIA



GUÍA DE RETORNO SEGURO A HONDURAS

Cómo prepararse para salir de Estados Unidos de forma ordenada,
digna y con el menor riesgo posible



SOBRE ESTE DOCUMENTO

Este documento une dos guías preparadas para la comunidad hondureña: (1) recomendaciones de qué hacer y qué no hacer ante el fallo de la Corte Suprema sobre el TPS, y (2) una guía completa para quienes ya decidieron regresar a Honduras de forma segura.

Ninguna de las dos secciones es asesoría legal. Consulte siempre con un abogado de inmigración con licencia o una organización acreditada antes de tomar decisiones importantes.





TPS para hondureños

Lo que **sí** hay que hacer y lo que **no**, ante el fallo de la Corte Suprema.
Información para la comunidad catracha.

Agosto 2026

01 Buscar un Abogado de confianza

✓ HÁGALO

- Busque un abogado de inmigración con licencia y de su confianza o una organización reconocida por el Departamento de Justicia (DOJ).
- Hay opciones gratis o baratas: CARECEN, ACLU, NDLOH, Alianza Nacional TPS. Pregunte en su Iglesia o Consulado, ahí también orientan.
- Llame al consulado hondureño de su ciudad. La Cancillería tiene línea de apoyo por WhatsApp: **+504 8804-0477 / 8804-3509 / 8804-0572 / 8804-4168 / 8804-0853 / 8804-4354 / 8804-0936 / 8804-4388 / 8804-1552 / 8804-1633.**
- Lleve **TODOS** sus papeles cuando vaya a la consulta, no llegue con las manos vacías.

✗ NO LO HAGA

- No le pague a 'notarios', 'tramitadores' ni a esos que se anuncian en Facebook prometiendo arreglarle el caso.
- Si alguien le dice 'yo tengo contacto en migración' o 'le aseguro la residencia en tres meses', es estafa. Punto.
- No firme nada que no entienda. Si está en inglés, pida que se lo traduzcan antes.
- No tome consejos del primo del compadre. Cada caso es distinto.

02 Sus papeles y documentos

✓ HÁGALO

- Mantenga su Pasaporte hondureño al día. Si está vencido o por vencer, vaya al consulado a tramitar uno nuevo con cita previa. Solo el Consulado de Honduras está facultado para tramitar el pasaporte en EE. UU. Si tiene hijos nacidos en EUA, también pueden inscribirlos para la doble nacionalidad; gratis.
- Guarde COPIAS (físicas y en su teléfono) de todos sus permisos de trabajo, recibos del TPS y aprobaciones anteriores, aunque ya estén vencidos.
- Junte pruebas de que ha vivido aquí todos estos años: recibos de luz, contratos de renta, taxes, papeles de la escuela de los niños, registros médicos.
- Si se cambió de casa, actualice su dirección con USCIS llenando el formulario AR-11. Es gratis.
- Si es pensionado, asesórese con un Contador Público Autorizado (CPA) sobre cómo recibir su pensión en Honduras, antes de regresar.

✗ NO LO HAGA

- No bote ni queme los papeles viejos del TPS. Aunque estén vencidos, son su prueba de que llegó hace años.
- No use el permiso de trabajo vencido para que lo contraten. Eso le mete en problemas a usted y al patrón.
- No le entregue documentos originales a nadie sin que le firme un recibo.
- No deje que le llegue correo de USCIS a una dirección vieja. Ahí pueden venir avisos importantes.

03 Otras vías para arreglar papeles

✓ HÁGALO

- Pregúntele al abogado por la residencia (green card) si está casado con ciudadano americano.
- Si tiene hijos ciudadanos mayores de 21 años, ellos pueden pedirlo a usted.
- Consulte con su empresa si pueden solicitarle una visa de trabajo.
- Pregunte por asilo si tiene razones de seguridad para no poder volver a Honduras.
- Si ingresó a EUA con 'Advance Parole' alguna vez, eso le puede abrir puertas que no sabía que tenía.

✗ NO LO HAGA

- No piense que el TPS era su única salida. Hay paisanos con 25 años aquí que nunca exploraron otras opciones.
- No mande solicitudes a USCIS sin que un abogado las revise. Un papel mal puesto puede activar deportación.
- No mienta ni invente cosas en los formularios. Si lo detiene, pierde todo.
- No presente solicitudes 'solo para ganar tiempo' si no tiene base real. Eso a la larga le perjudica.

04 Trabajo y permiso

✓ HÁGALO

- Sepa que su permiso de trabajo (EAD) basado en TPS YA NO es válido después del 9 de febrero.
- Si interpuso otra solicitud (asilo, ajuste de estatus), pídale al abogado el documento que le da permiso de trabajo por esa otra vía.
- Hable claro con su jefe. A veces la empresa puede ayudar con una visa de trabajo si tiene años ahí.
- Guarde sus talones de pago y siga pagando taxes. Eso es oro para el futuro.

✗ NO LO HAGA

- No siga trabajando con el permiso vencido. Lo pueden multar a usted y al empleador.
- No compre Seguro Social, identificación o permisos de trabajo falsos. Es delito federal grave y le cierra TODAS las puertas para siempre.
- No acepte trabajos 'por debajo' sin pensar, a pesar de las necesidades que tenga.
- No deje de pagar impuestos. Quien paga taxes tiene mejor caso cuando sale alguna ley.

05 Cuidado con las estafas

✓ HÁGALO

- Confirme TODA noticia en fuentes oficiales: 1) los Consulados de Honduras; 2) la Embajada de Honduras en Washington, D.C.; y 3) USCIS.gov
- Si lo estafan, denuncie ante la FTC (Comisión Federal de Comercio) y al consulado de Honduras más cercano.
- Pida recibo de cualquier pago que haga. Si no le quieren dar recibo, ahí está el problema.

✗ NO LO HAGA

- Si lo llaman pidiendo dinero 'para arreglar su caso', cuelgue. USCIS NUNCA llama pidiendo plata.
- No dé su número de Seguro Social por teléfono ni por WhatsApp.
- No mande dinero por Zelle, Cash App ni en efectivo a desconocidos, aunque digan ser abogados.
- No crea en cadenas de WhatsApp ni videos de TikTok que dicen 'nueva ley para hondureños'. Verifique siempre.

06 Plan para la familia

✓ HÁGALO

- Tenga un poder legal (Power of Attorney) firmado, por si pasa algo y alguien tiene que actuar por usted.
- Si tiene hijos menores ciudadanos, deje por escrito quién se hace cargo de ellos en caso de emergencia.
- Que un familiar de confianza tenga acceso a sus cuentas del banco.
- Saque pasaporte americano a los niños. Lo necesitan si tienen que viajar.

✗ NO LO HAGA

- No esconda la situación a sus hijos mayores. Ellos tienen que saber qué hacer si algo pasa.
- No salga a vender la casa o el carro de un día para otro por miedo. Hable con un abogado primero.
- No firme una salida voluntaria del país sin que un abogado vea el caso.
- No salga de Estados Unidos sin permiso oficial (Advance Parole). Si sale, no lo dejan volver a entrar.

07 Si lo paran o detienen

✓ HÁGALO

- Tenga memorizado el número de su abogado y de un familiar.
- Tiene derecho a guardar silencio. Diga 'quiero hablar con mi abogado' y nada más.
- Pida ver una orden firmada por un juez antes de abrirle la puerta a cualquier oficial.
- Llame al consulado hondureño. Tienen obligación de ayudar a sus ciudadanos.

✗ NO LO HAGA

- No firme NINGÚN papel sin abogado, sobre todo si dice 'salida voluntaria' o 'renuncia a derechos'.
- No diga mentiras a los oficiales. Mejor callado que mintiendo.
- No corra ni se resista. Eso solo empeora todo.
- No dé información de otros familiares o amigos sin papeles.

Centro de llamadas ALHO VOZ “Consulado Virtual”

LÍNEAS TELEFÓNICAS EN HONDURAS

+504 8804-0477

+504 8804-3509

+504 8804-0572

+504 8804-0936

+504 8804-4168

+504 8804-0853

+504 8804-4354

+504 8804-4388

+504 8804-1552

+504 8804-1633

RECURSO OFICIAL	DÓNDE ENCONTRARLO
USCIS — sitio oficial	uscis.gov/es
Alianza Nacional TPS	nationaltpsalliance.org
CARECEN — asesoría legal latina	carecen-la.org
ACLU — derechos civiles	aclu.org



Guía de Retorno Seguro a Honduras

Cómo prepararse para salir de Estados Unidos de forma ordenada, digna y con el menor riesgo posible

Agosto 2026

Para personas hondureñas que ya tomaron la decisión de regresar, **incluyendo quienes viajan solos o sin familia en Estados Unidos**



AVISO IMPORTANTE — LEA ESTO PRIMERO

Este documento **NO** es asesoría legal y **NO** puede garantizarle que usted no será detenido. Ninguna guía, ninguna aplicación del gobierno y ninguna persona puede darle esa garantía.

Lo que esta guía **SÍ** puede hacer es explicarle cuáles son sus derechos, cuáles decisiones reducen el riesgo, cuáles lo aumentan, y cómo prepararse para que —si algo ocurre— usted esté protegido, informado y no pierda su dinero, sus documentos ni el contacto con su familia.

Antes de comprar un boleto o de registrarse en cualquier programa del gobierno, hable con un abogado de inmigración o con una organización acreditada. Muchas ofrecen consultas gratuitas. Salir del país es una decisión que en muchos casos **NO** se puede deshacer.



01 Lo primero: entender qué es lo que realmente está en juego

Si usted ya decidió regresar a Honduras, es importante saber que el miedo que siente no es irracional, pero tampoco es exactamente por lo que usted cree. Vale la pena separar dos cosas distintas:

- **El riesgo de no llegar a Honduras.** Este es muy bajo. Si usted es detenido por ICE cuando ya iba en camino a Honduras, el resultado casi siempre es que usted igual llega a Honduras. Nadie va a impedirle regresar a su propio país; Honduras siempre recibe a sus nacionales.
- **El riesgo de llegar de la manera equivocada.** Este sí es real e importante. La diferencia entre salir por su propia cuenta y ser detenido y deportado es enorme: días o semanas en un centro de detención, la pérdida de su dinero y sus pertenencias, y —lo más grave— una orden formal de deportación en su expediente que puede prohibirle volver a entrar legalmente a Estados Unidos por 5, 10 o 20 años, o de forma permanente.

Por eso el objetivo de esta guía no es solamente "llegar a Honduras". Es llegar a Honduras con su expediente limpio, con su dinero en la mano, con sus documentos en orden **y con la puerta abierta para un posible regreso legal en el futuro.**



LA REGLA MÁS IMPORTANTE DE TODA ESTA GUÍA

Consulte con un abogado de inmigración ANTES de salir. Una sola consulta puede cambiar todo su futuro migratorio.

Hay personas que se van creyendo que no tienen nada que perder y descubren después que sí calificaban para quedarse legalmente: por un familiar, por años de presencia, por haber sido víctima de un delito, por una petición vieja que nunca supieron que existía.

Y hay personas que se van sin revisar su expediente y activan sin saberlo un castigo de 10 años que se podía haber evitado con un trámite hecho antes de salir.

Busque ayuda legal gratuita o de bajo costo en:



 immi.org  immigrationadvocates.org/legaldirectory
o pregunte en el consulado de Honduras más cercano.

02 Revise su expediente antes de decidir cómo salir

Su nivel de riesgo en el aeropuerto y las consecuencias de su salida dependen casi por completo de qué hay en su expediente migratorio. Antes de cualquier otra cosa, averigüe lo siguiente:

2.1 Preguntas que usted debe poder responder

Pregunta	Por qué importa
¿Tengo una orden de deportación anterior?	Es el factor de riesgo más alto en un aeropuerto. Muchas personas tienen una orden vieja y no lo saben, por ejemplo si faltaron a una audiencia hace años. Salir con una orden activa la ejecuta y suele generar una prohibición de reingreso de 10 años o más.
¿Tengo un caso abierto en la corte de inmigración?	Si usted se va sin avisar a la corte y no llega a su audiencia, el juez puede ordenar su deportación en ausencia. Es mejor que su abogado presente una moción para cerrar el caso o solicite salida voluntaria antes de que usted se vaya.
¿Tengo una solicitud de asilo pendiente?	Si usted sale del país, su solicitud de asilo se considera abandonada de forma automática. Años de espera se pierden con el viaje.
¿Tengo alguna solicitud pendiente ante USCIS?	Peticiones familiares, permisos de trabajo, ajuste de estatus o casos de TPS pueden cerrarse o considerarse abandonados al salir. Verifique antes.
¿Tengo antecedentes penales o arrestos?	Cambian por completo su nivel de riesgo y sus opciones. Nunca decida solo; consulte a un abogado.
¿Cuánto tiempo llevo sin estatus legal?	Más de 180 días acumulados suele generar una prohibición de 3 años; más de un año, de 10 años. En algunos casos existen perdones, pero varios deben solicitarse ANTES de salir.

2.2 Cómo revisar su expediente



- Pida su expediente completo mediante una solicitud FOIA a ICE, USCIS y a la Oficina Ejecutiva de Revisión Migratoria (EOIR). Es gratuito, pero puede tardar meses; empiece temprano.
- Consulte el sistema automatizado de información de casos de la corte de inmigración por teléfono o en el portal de EOIR usando su número de extranjero ("A number"), si lo tiene.
- ¿Un abogado o un representante acreditado puede hacer esta revisión mucho más rápido que usted.

03 Las tres formas de salir: cuál conviene a quién

No todas las salidas son iguales ante la ley. Estas son las tres rutas principales, con lo bueno y lo malo de cada una.

A Salir por su propia cuenta, con su pasaporte y su boleto

Usted compra su boleto, se presenta al aeropuerto y viaja a Honduras como cualquier otro pasajero, sin notificar nada al gobierno de Estados Unidos.

A favor: usted mantiene el control total de la fecha, la hora, la ruta y su dinero. No hay entrevistas, ni citas con autoridades migratorias, ni un expediente nuevo abierto a su nombre. Es la ruta que más personas eligen.

En contra: usted paga el boleto. No recibe ningún beneficio económico. Y si tiene un caso abierto en la corte y no lo resuelve antes, puede quedar con una orden de deportación en ausencia.

Recomendada para: personas sin orden de deportación previa, sin casos abiertos, sin antecedentes penales, que tienen pasaporte vigente y recursos para el boleto.

B Salida voluntaria autorizada por un juez de inmigración

Si usted tiene un caso abierto en la corte, su abogado puede solicitar al juez la "salida voluntaria" (voluntary departure).

A favor: es la salida más limpia desde el punto de vista legal. Usted evita una orden formal de deportación, lo cual protege mucho mejor la posibilidad de volver legalmente en el futuro. El juez le da un plazo para salir, normalmente hasta 120 días.

En contra: requiere abogado y una audiencia. Usted paga su propio pasaje. Hay que cumplir el plazo exactamente y presentar comprobante de su salida, o el beneficio se convierte automáticamente en una orden de deportación con multas.

Recomendada para: cualquier persona que tenga un caso activo en la corte de inmigración. Si usted está en esta situación, esta es casi siempre la mejor ruta.

C Aplicación CBP Home ("Project Homecoming")

El Departamento de Seguridad Nacional ofrece, a través de la aplicación móvil CBP Home, boleto de avión pagado, un bono de salida de 2,600 dólares (al mes de agosto de 2026) al confirmar su llegada, y el perdón de multas por no haber salido antes.

A favor: el viaje es gratuito y el apoyo económico es real: hay personas que lo han recibido. El gobierno afirma que quienes se registran y pasan la verificación quedan temporalmente despriorizados para detención mientras se organiza su salida, y que el viaje se coordina en unos 21 días.



ADVERTENCIAS SERIAS SOBRE CBP HOME

La "despriorización" NO es una garantía. Se han documentado casos de personas detenidas por agentes de inmigración durante citas que ellas creían que eran parte del proceso de CBP Home. Ha ocurrido con familias completas, incluidos menores.

Al registrarse, usted entrega su nombre, su foto, su domicilio y su teléfono directamente a las autoridades migratorias. Esa información se comparte con ICE.

Abogados de inmigración advierten que lo que el gobierno llama "salida voluntaria" mediante esta aplicación puede procesarse en realidad como una remoción estipulada, es decir, una orden formal de deportación registrada sin audiencia ante un juez.

Si usted tiene una solicitud de asilo pendiente, se presume abandonada en el momento en que sale del país.

No todas las personas califican. El programa se dirige a personas sin antecedentes penales.

Conclusión práctica: si usted está considerando esta opción, consulte a un abogado ANTES de tocar la aplicación. Información oficial: dhs.gov/cbphome | cbphome@dhs.gov

04 Preparación: qué hacer en las semanas antes del viaje

4.1 Documentos

- Pasaporte hondureño vigente. Es su documento más importante. Para un vuelo internacional el pasaporte es válido en el aeropuerto y no se le exige una licencia REAL ID.
- Si su pasaporte: 1) Tiene menos de seis meses de vigencia antes de la fecha programada de viaje, favor tramitar uno nuevo en el consulado más cercano; y 2) Si está vencido, favor tramitar uno nuevo en el consulado más cercano.

Si necesita una cita, visitar este sitio oficial:



<https://citaconsular.sreci.gob.hn/citaconsular/pages/layout/CitaConsular.php>



- Documento Nacional de Identificación (DNI), Acta de Nacimiento y, si tiene hijos nacidos en Estados Unidos de América, sus Actas de Nacimiento con Apostilla y traducción. Sin Apostilla, a la hora de querer inscribir a su hijo en Honduras se vuelve muy complicado.
- También puede realizar la inscripción o registro de nacimiento de su hijo en los Estados Unidos de América en el Consulado de Honduras más cercano a usted, deberá llevar los documentos de los Padres (DNI, Pasaporte para padres extranjeros), Actas de Nacimiento con Apostilla de los hijos de 0 a 21 años de edad.
- Documentos escolares de sus hijos, expedientes médicos y vacunas, certificados de trabajo o de estudios. Todo esto le servirá en Honduras y es muy difícil conseguirlo a distancia.
- Guarde copias digitales de todo en su correo electrónico o en la nube, y dele copias a una persona de confianza. Si sus papeles se pierden o quedan en una bodega, esas copias pueden ayudarlo.

4.2 Dinero

- No lleve todos sus ahorros en efectivo. Si es detenido, el efectivo se inventaría y recuperarlo es lento y difícil.
- Envíe la mayor parte de su dinero a Honduras antes de viajar, a una cuenta suya o de un familiar de absoluta confianza.
- Cierre sus cuentas bancarias en Estados Unidos o déjelas con acceso resuelto. Cancele contratos de renta, teléfono, servicios y suscripciones para que no le generen deudas.
- Si le deben salario, cóbrelo antes de irse. Usted tiene derecho a su sueldo trabajado independientemente de su estatus migratorio; existen oficinas laborales que ayudan gratuitamente.
- Recuerde que se permite llevar dinero en efectivo al salir del país, pero si lleva 10,000 dólares o más en total debe declararlo. No declararlo puede provocar que se lo decomisen.



4.3 Bienes, vehículos y menaje de casa

- El gobierno de Honduras ha impulsado una Ley especial de facilitación del retorno cuyo propósito es permitir que las personas hondureñas retornadas ingresen sus bienes, herramientas de trabajo y vehículos sin pagar impuestos aduaneros, cumpliendo para ello los requisitos señalados en la misma Ley.
- Se está a la espera de la publicación del reglamento que regulará el procedimiento aplicable, por lo que se recomienda verificar los requisitos vigentes antes de iniciar el traslado de los bienes.
- ¿Venda con tiempo lo que no va a llevar. Las ventas de último minuto normalmente se hacen a pérdida.

4.4 Si usted viaja solo o no tiene familia en Estados Unidos

Esta situación merece atención especial, porque si algo ocurre no hay nadie del otro lado que pregunte por usted. Es indispensable que alguien sepa que usted viaja.

- Elija a dos personas de contacto: una en Estados Unidos —un amigo, un compañero de trabajo, un pastor, un líder comunitario, alguien de una organización de migrantes— y una en Honduras.
- Brindar a ellos su itinerario completo: fecha, hora, aerolínea, número de vuelo, aeropuerto de salida y de llegada. Pídeles que le avisen si usted no confirma su llegada.
- Memorice los teléfonos de esas dos personas. En detención le quitan el celular; el número que usted recuerde de memoria es el único al que podrá llamar.
- Escriba también esos teléfonos en un papel y guárdelo en su bolsillo o en su zapato.
- Anote su número de extranjero ("A number") si lo tiene. Sin ese número, nadie puede localizarlo en el sistema de detención.
- Si no tiene ninguna persona de confianza, contacte a una organización de apoyo al migrante o al consulado de Honduras y avíseles de su viaje. Es su red de seguridad.

Póngase en contacto con
su consulado más cercano



05 El día del viaje: cómo reducir el riesgo en el aeropuerto

Hay que ser honestos: los reportes de arrestos migratorios en aeropuertos de Estados Unidos han aumentado, y la información de pasajeros se comparte con las autoridades de inmigración. No existe un vuelo sin riesgo. Pero sí existen decisiones que reducen el riesgo de manera significativa.

5.1 Decisiones que reducen el riesgo

Decisión	Razón
Vuelo internacional directo	Evite a toda costa un vuelo doméstico de conexión dentro de Estados Unidos. Cada vuelo doméstico es un punto de control adicional y es donde más arrestos se han reportado.
Salir desde un aeropuerto con vuelo directo a Honduras	Hay varios aeropuertos con vuelos directos a Tegucigalpa, San Pedro Sula y Roatán. Un solo trayecto significa un solo control.
Viajar con pasaporte hondureño vigente	Es el documento correcto para un vuelo internacional, es aceptado por la aerolínea y no depende de licencias estatales.
Llevar el boleto de ida impreso	Muestra con claridad que usted va de salida del país, no de entrada ni en tránsito interno.
Llegar con tiempo suficiente	Las prisas provocan errores, discusiones y llaman la atención. Llegue tres horas antes.
Equipaje sencillo y en orden	Nada de documentos ajenos, medicamentos sin receta ni objetos de otras personas.
Ir acompañado hasta el aeropuerto	Si alguien lo acompaña y observa, hay un testigo que puede avisar de inmediato si algo pasa.



5.2 Sus derechos si un agente lo aborda

Estos derechos aplican a todas las personas en territorio estadounidense, independientemente de su estatus migratorio.



- **Usted tiene derecho a guardar silencio.** Puede decir con calma: "Ejercicio mi derecho a guardar silencio. Deseo hablar con un abogado." No tiene obligación de responder sobre dónde nació, cómo entró al país ni cuál es su estatus.
- **Pregunte si está detenido.** "¿Estoy detenido o puedo irme?" Si le dicen que puede irse, retírese con tranquilidad.
- **Nunca mienta ni presente documentos falsos.** Guardar silencio es un derecho. Mentir a un agente federal es un delito y puede arruinar cualquier posibilidad futura.
- **No firme nada que no entienda.** Ni en inglés, ni bajo presión, ni "para agilizar el trámite". Algunos documentos que le presenten pueden ser una renuncia a sus derechos o una orden de deportación. Diga: "No voy a firmar nada sin antes hablar con un abogado."
- **Usted tiene derecho a contactar a su consulado.** Es un derecho reconocido internacionalmente. Pida expresamente comunicarse con el consulado de Honduras.
- **Mantenga la calma.** No corra, no discuta, no forcejee, no se resista físicamente. Eso puede convertir un asunto migratorio en un cargo penal.
- **Si usted es residente permanente,** nunca entregue su tarjeta verde ni firme el Formulario I-407. Eso equivale a renunciar a su residencia.



SI USTED ES DETENIDO — QUÉ HACER EN LAS PRIMERAS HORAS

1. Guarde silencio y pida un abogado. Repítalo tantas veces como sea necesario.
2. No firme absolutamente nada.
3. Pida hacer una llamada telefónica. Llame al número que memorizó.
4. Pida comunicarse con el consulado de Honduras.
5. Anote o memorice su número de extranjero ("A number") y el nombre del lugar donde está detenido. Su familia lo necesita para localizarlo en el sistema público de localización de detenidos de ICE.
6. Si su intención es regresar a Honduras, dígalos a su abogado, no a los agentes. Su abogado puede gestionar una salida voluntaria que evite una orden formal de deportación. Esa diferencia vale años de su vida.
7. Usted seguirá llegando a Honduras. Lo que se está protegiendo en ese momento es su expediente y su futuro.

06 Al salir y al llegar: proteja la prueba de su salida

Esto es algo que casi nadie hace y que resulta decisivo si algún día usted quiere volver legalmente: usted necesita poder demostrar cuándo y cómo salió de Estados Unidos.

- Conserve para siempre el pase o boleto de abordar al avión, el comprobante de compra del boleto y cualquier constancia del viaje.
- Al llegar a Honduras, asegúrese de que su pasaporte reciba el sello de ingreso. Ese sello es la prueba oficial de la fecha de su salida de Estados Unidos de América.
- Tome fotografías de esas páginas y guárdelas en su correo electrónico.
- Si usted salió con una salida voluntaria autorizada por un juez, es obligatorio presentar el comprobante de salida en el plazo indicado. Si no lo hace, el beneficio se convierte en una orden de deportación.
- Si usó CBP Home, la confirmación de la llegada se hace desde la aplicación; ese es también el paso para el bono de salida.



6.1 Al aterrizar en Honduras

- Las personas retornadas son recibidas por el Instituto Nacional de Migración y por los centros de atención al migrante retornado, donde se ofrece registro, orientación y, según el caso, apoyo para el traslado a su lugar de origen.
- Regístrese como persona retornada. Ese registro es la puerta de entrada a los programas de reinserción, capacitación y emprendimiento.
- Tramite o actualice su DNI y, si viene con hijos, inscribalos (si no pudo realizarlo en EUA) en el Registro Civil y en el sistema escolar cuanto antes.
- La Organización Internacional para las Migraciones y otras organizaciones apoyan procesos de reintegración en Honduras. Pregunte por estos programas al llegar.

07 Contactos útiles



Centro de llamadas ALHO VOZ “Consulado Virtual”

LÍNEAS TELEFÓNICAS EN HONDURAS

- +504 8804-0477
- +504 8804-3509
- +504 8804-0572
- +504 8804-0936
- +504 8804-4168
- +504 8804-0853
- +504 8804-4354
- +504 8804-4388
- +504 8804-1552
- +504 8804-1633

RECURSO OFICIAL	DÓNDE ENCONTRARLO
Citas consulares de Honduras en EE. UU.	https://citaconsular.sreci.gob.hn/citaconsular/pages/layout/CitaConsular.php
Consulado de Honduras en Washington, D.C.	1990 M Street NW, Washington, D.C. 20036 +1-202-893-4756
Instituto Nacional de Migración de Honduras	inm.gob.hn
Conozca sus derechos (ACLU)	aclu.org/know-your-rights
Información oficial sobre CBP Home	https://www.dhs.gov/cbp-home-en-espanol email: cbphome@cbp.dhs.gov
Retorno voluntario asistido (OIM)	https://lac.iom.int/es/retorno-voluntario-asistido



Verifique siempre los teléfonos y direcciones antes de usarlos, porque cambian con frecuencia.

Los Consulados de Honduras publican avisos actualizados en sus redes sociales oficiales.

08 Lista de verificación antes de viajar

Semanas antes

- ☐ Consulté con un abogado o representante acreditado de inmigración.
- ☐ Revisé si tengo orden de deportación previa, caso en corte o solicitudes pendientes.
- ☐ Si tengo caso en corte, mi abogado ya lo atendió (moción o salida voluntaria).
- ☐ Mi pasaporte hondureño está vigente.
- ☐ Tengo actas de nacimiento, documentos escolares y médicos, con apostilla y traducción si corresponde.
- ☐ Tengo copias digitales de todos mis documentos en mi correo y con una persona de confianza.
- ☐ Envié mi dinero a Honduras y cerré cuentas, contratos y servicios.
- ☐ Cobré todo el salario que se me debía.
- ☐ Confirmé con el consulado los requisitos para ingresar mis bienes o vehículo a Honduras.

Días antes

- ☐ Compré un vuelo internacional directo, sin conexiones domésticas.
- ☐ Dos personas de contacto conocen mi itinerario completo.
- ☐ Memorice sus números telefónicos y también los llevo escritos en papel.
- ☐ Anoté mi número de extranjero ("A number").

☐

Sé de memoria mis derechos: guardar silencio, pedir abogado, no firmar nada, llamar al consulado.

☐

Alguien me acompañará al aeropuerto.

El día del viaje

☐

Llego tres horas antes al aeropuerto.

☐

Llevo pasaporte, boleto impreso y equipaje sencillo y en orden.

☐

Guardaré el pase de abordar y verificaré el sello de entrada en Honduras.

☐

Avisaré a mis contactos en cuanto aterrice.



UNA ÚLTIMA PALABRA

Usted ya tomó su decisión, y esa decisión es válida. Regresar a su país no es un fracaso ni una derrota: es recuperar el control sobre su propia vida, después de mucho tiempo de vivir con miedo.

La confianza con la que usted quiere viajar no viene de una promesa de que nada malo pasará. Viene de saber que preparó todo, que conoce sus derechos, que su dinero está a salvo, que alguien sabe dónde está usted, y que sin importar lo que ocurra en ese aeropuerto, usted va a llegar a Honduras.



EMBAJADA DE HONDURAS
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA

Comparta esta información

Hágala llegar a su familia y a otros paisanos. Que llegue a quien la necesita.

Cuidemos a nuestra comunidad.